



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 106-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-107-03-2026, JFP/CGGF de fecha 23 de marzo de 2026, remite invitación de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB), a través de su Secretaría, para que el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II, participe en la Misión de Observación Electoral Internacional con ocasión de las Elecciones Generales 2026 de la República de Perú, del 8 al 13 de abril del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130; 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado **Roberto Estuardo Morales Gómez**, Magistrado Vocal II de la Institución, participe en la Misión de Observación Electoral Internacional con ocasión de las Elecciones Generales 2026 de la República de Perú, del 8 al 13 de abril del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II de la Institución, del 8 al 13 de abril del presente año;


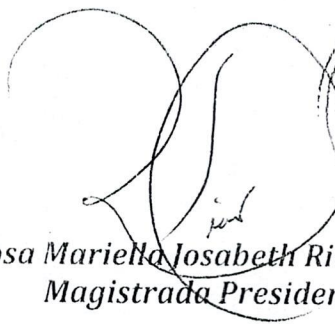
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II





MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General